



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085

San Isidro, 13 MAR. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorandum N° 78-2009-0300-OCI/MSI de fecha 10MAR2009 mediante el cual la Gerente del Organó de Control Institucional comunica que el Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión se encuentra con descanso médico a partir del 07 al 21 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo, Ley N° 27444 en su artículo 17° numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, por lo que es pertinente efectuar la encargatura con efectividad al 07 de marzo del año en curso;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 07 hasta el 21 de marzo de 2009, las funciones de Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión a la señora **Norith Aguilar Rengifo**, en adición a sus funciones como Jefe del Equipo Funcional de Acciones de Control del Organó de Control Institucional.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

